

83
por si a tomar la posesion de la posesion
habiendo buca conto de may conuenido en
esta de l' p'rovid' la qual Vista y este ayun-
tam^{to} la obediencia con el respeto a contin-
brada y de ueracion se cumplia como en
ella se contiene y se ponga en este libro
Hizieronse notorios en este Ayuntamiento los dichos
nes y Repartim^{tos} de Alcabala, Tentena, Mill's
y seruicio, Echo y los Comisarios, y Reparti-
dores nombrados para la Contaduria de
los quatro efectos correspondientes al
presente año conchas de doce y tres de
este mes; y visto y reconocido con las di-
licencias y practicas acostumbradas de
el seruicio (decretaron) los aprobados
con quanto aluena dicho y contra de
la ordinaria de otras quejas y reformas
los dichos que fuesen en qualquiera tem-
po del año y medio de los memoriales
mal parados y en el presente tal Justicia
de las providencias convenientes para que se
Remitan dichos Repartim^{tos} a la Jui^{ca} de
ria para la aprobacion de los Intenden-
te qual deste Reino
Por quanto la obligacion de macho cum-
ple el dia de septiembre deste año, y
tanto decretaron se saque a p'ragon y
despache de requisitoria en la forma ordina-
ria a los pueblos comarcanos buscando
personas que ayan obligacion de abas-
to sea que se reformen los autos Regulares
y se saque testimonio desta clausula
y se libere lo necesario contra los propios
y nombraron Comisarios de las fincas y
festiuidades de S. Augustin, S. Zenon, y

